



44011  
La Mesa Cundinamarca

Señor:  
**CIUDADANO (A)**  
Peticionario(a) no suministra datos de ubicación  
Para publicación en cartelera

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2019-565257-2511  
Fecha: 2019-10-08 15:53:21  
Enviar a: ANONIMO  
No. Folios: 1

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION – SIM 22309739**

Respetado(a) señor(a); Nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud radicada con SIM 22309739 de fecha 26 de septiembre de 2019, en la que se indica:

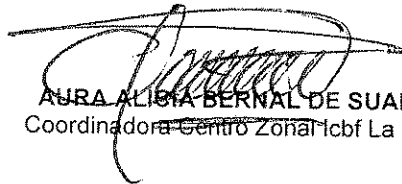
*"Usuario anónimo presenta reclamo frente a irregularidades presentadas en el CDI El Triunfo, refiere "la profesora de prejardín hace un mes aproximadamente salió por licencia de maternidad y a la fecha no se ha nombrado reemplazo, la auxiliar pedagógica es la que se ha venido encargando del cuidado de los niños, pero cuando la auxiliar debe cumplir con otras funciones los niños son dejados en otros salones con niños más grandes; de esta situación se solicitó a la coordinadora Mireya explicación, quien refirió que no se contrataría reemplazo para la agente educativa agrego que porque no todos los niños van a clases" el usuario refiere que la actitud de la coordinadora es desposta al dar las explicaciones y las respuesta no aportan a la solución de la problemática, dado que la licencia de la agente educativa se extiende hasta 4 meses y no se observan gestiones frente a la contratación de un profesor suplente.."*

Al respecto le informo que el día 01 de octubre se lleva a cabo visita al CDI Mi Tierra Edad, con el fin de constatar reclamo anónimo, encontrándose que efectivamente una docente entró a licencia de maternidad y no se ha contratado el reemplazo a la fecha. Se procede a indicar a la coordinadora del CDI que se debe adelantar proceso de selección del talento humano requerido a la mayor brevedad posible.

Si requiere más información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios ingresando a la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co); también podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea gratuita 01-8000-91-8080, correo electrónico [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) página web, opción Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea. Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141, las líneas de WhatsApp 3202391685 - 3202391320 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los dos (2) días del mes de octubre de 2019 a las 8:00 a.m. de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por el termino de cinco (5) días advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Constancia de desfijación: el presente AVISO se desfija hoy 09/10/2019  
Siendo las 5 pm.



AURA ALICIA BERNAL DE SUAREZ  
Coordinadora Centro Zonal Icbf La Mesa